

Tabla de aplicabilidad del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de las Obligaciones de Transparencia específicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Poder Ejecutivo.

Sujeto obligado: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Tabla de Aplicabilidad	
Aplican	IX.
No aplican	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, X y XI.

Fracciones coincidentes entre la CTAINL y el sujeto obligado	
Aplican	III y XI.
No aplican	I, II, IV, V, VII y VIII.

Fracciones que SÍ APLICAN y que el sujeto obligado señaló como no aplicables	
Fracción	Fundamentación y motivación
IX.	La presente fracción le resulta aplicable al sujeto obligado, tomando en consideración que éste podrá emitir disposiciones administrativas por medio de las cuales se establecen y regulan las acciones y decisiones para el cumplimiento de sus facultades legales; por lo anterior al poseer una reglamentación interna, misma que corresponde a una disposición de carácter administrativo, al efecto, le resulta aplicable la fracción en estudio.

Fracciones que NO APLICAN y que el sujeto obligado señaló como aplicables	
Fracción	Fundamentación y motivación
III.	La presente fracción no le resulta aplicable al sujeto obligado, tomando en consideración que la información requerida por la misma, corresponde a las fechas de pago y recepción de las Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales a municipios, los montos efectivamente pagados, por lo que, al no ser el sujeto obligado un municipio, se reitera la inaplicabilidad de la fracción en comento.
VI.	La fracción en análisis no le resulta aplicable al sujeto obligado, tomando en consideración que la información requerida en la misma es generada por secretarías de la administración pública estatal diversas a él, esto de conformidad con los numerales 29, 32 fracción VII y 34 fracción VIII de la

	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.
X.	De conformidad con el artículo 29, fracciones I, III, V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la información solicitada en la fracción en estudio corresponde generarla a la Secretaría de Infraestructura del Estado; en virtud de lo anterior, no le resulta aplicable al sujeto obligado dicha fracción.
XI.	La fracción en análisis no le resulta aplicable al sujeto obligado en comento, puesto que la misma requiere la información relativa a la Glosa de Gobierno, misma que no le corresponde generar a dicho sujeto obligado; en virtud de lo anterior se reitera la inaplicabilidad de la fracción en estudio.

Fracciones parte final del artículo 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

No aplican

I.	La información requerida en la fracción en estudio, no corresponde al sujeto obligado, en virtud de que la misma concierne a la Secretaría General de Gobierno, lo anterior de conformidad con el artículo 5 del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno.
II.	La fracción en análisis no le resulta aplicable al sujeto obligado, toda vez que la información requerida en la misma, es generada por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León, de conformidad con el numeral 7 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nuevo León.